CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.
La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.
Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes partícular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.
En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, ABRIL 29 DE 1873. { NUM. 37. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

"*EL C. LIC. MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que por el ministerio de fomento, colonizacion, industria y comercio se me ha dirigido lo siguiente:

MINISTERIO DE FOMENTO, COLONIZACION, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.—SECCION 3ª

"El ciudadano presidente constitucional de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de la Union decreta:

"Artículo único. El ejecutivo auxiliará al ayuntamiento del puerto de Tuxpam con cinco mil pesos para la apertura del canal de Mojarras, que debe unir al rio de Tangüijo con la laguna de Tampamachoes; haciéndose el gasto con cargo á la partida de $150,000 consignados en el presupuesto vigente para obras en los puertos.

"Palacio del poder legislativo de la Union. México, Abril ocho de mil ochocientos setenta y tres. —*Francisco G. Palacio*, diputado presidente.—*Vidal Castañeda y Nájera*, diputado secretario.—*S. Nieto*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio nacional en México, á ocho de Abril de 1873.—*Sebastian Lerdo de Tejada.* —Al C. Blas Balcárcel, ministro de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para los fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Abril 8 de 1873.—*Balcárcel.*—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Abril 28 de 1873.—*Miguel Castro.* —Al C. Bernardino Carvajal, oficial mayor encargado de la secretaría."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 28 de 1873.—*Carvajal.*—Ciudadano jefe político de. . . . .

República mexicana.—Jefatura política del distrito de Tehuantepec.—Estado de Oaxaca.—El ciudadano presidente municipal de esta cabecera, con fecha 22 del corriente, me dice lo siguiente:

"En oficio fecha de ayer me dicen los ciudadanos concejales Primero Rustian y Mauricio Salinas, lo que á la letra copio:—Habiendo visitado todos los barrios de esta ciudad para averiguar el número de personas que estuvieren atacadas de la epidemia de viruelas, segun lo acordó la corporacion en sesion ordinaria del dia 7 del corriente, hemos sido informados por los respectivos tenientes de policía, de que no hay una sola persona que esté invadida de la epidemia de que se trata, pues aunque se dieron algunos casos de esta enfermedad mas ántes, hoy completamente ha desaparecido. Lo que tenemos el honor de participar á vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento de la corporacion.—Y tengo la satisfaccion de insertarlo á vd. por acuerdo de este ayuntamiento del dia de ayer para su conocimiento y fines consiguientes."

Y tengo el honor de trascribirlo á vd. para que se sirva comunicarlo al ciudadano gobernador del Estado para su satisfaccion.

Independencia y libertad. Tehuantepec, Abril 23 de 1873.—*J. Escobar.*—Ciudadano secretario del despacho del superior gobierno del Estado.—Oaxaca.

Jefatura política del distrito de Juquila.—Núm. 78.—-Suplico á vd. se sirva poner en conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que la tranquilidad pública se conservó inalterable en este distrito en todo el mes próximo pasado.

Independencia y libertad. Juquila, Abril 1º de 1873.—*Perfecto Nieto.*—Ciudadano secretario del superior gobierno del Estado.—-Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Juxtlahuaca.—Núm. 71.—Sírvase vd., como se lo suplico, elevar al conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que en este distrito de mi mando no sufrió alteracion alguna la tranquilidad pública en la última semana del mes que terminó.

Patria y libertad. Juxtlahuaca, Abril 1º de 1873.—*Antonio Vigil.*—Ciudadano secretario del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Son copias que certifico. Oaxaca, Abril 28 de 1873.—*Carvajal*, oficial mayor.

ADMINISTRACION DEL HOSPITAL GENERAL.

Corte de caja de segunda operacion del mes de Marzo de 1873.

		DEBE.
Existencia	$	4 37
Tesorería general del Estado		1,000 00
Estancias civiles		21 50
Idem militares		335 50
Suma	$	1,361 37

		HABER.
Sueldos de empleados	$	438 33
Diarios de sirvientes		190 62
Idem idem y de epidemiados		35 75
Alimentos		501 41
Botica		67 31
Gastos extraordinarios		90 00
Idem de lavado		7 50
Idem de alumbrado		29 00
Existencia		1 45
Suma	$	1,361 37

Oaxaca de Juarez, Abril 1º de 1873.—*José M. Ortiz.*—Vº Bº, *Calderon.*—Vº Bº, *Marquez.*

ADMINISTRACION DEL HOSPITAL GENERAL.

BALANZA DEL MES DE MARZO DE 1873.

		DEBITO.	CREDITO.	SALDO DEUDOR.	SALDO ACREEDOR.
Caja		4,934 92	4,933 47	1 45	
Tesorería general del Estado			4,048 67		4,048 57
Sueldos de empleados		1,648 66		1,648 66	
Idem de epidemiados		76 37		76 37	
Alimentos		1,569 64		1,569 64	
Botica		319 09		319 09	
Gastos extraordinarios		408 34		408 34	
Idem de obra material		37 13		37 13	
Idem de lavado		20 00		20 00	
Idem de alumbrado		89 75		89 75	
Estancias civiles			32 75		32 75
Idem militares			853 50		853 50
Diarios de sirvientes		764 40		764 49	
Suma	$	9,868 39	9,868 39	4,934 92	4,934 92

Oaxaca de Juarez, Abril 1º de 1873.—*José María Ortiz.*—Vº Bº, *Calderon.*—Vº Bº, *Marquez.*

GACETILLA.

Los jesuitas.—Ya que se han presentado en México los primeros casos de esa epidemia que se llama jesuitismo, no estará de mas decir dos palabras de los que lo difunden y de su canonizado fundador.

El jóven y presumido paje de Fernando el Católico, Ignacio de Loyola, que se hizo religioso porque no podia consolarse de estar estropeado de resultas de una herida que recibiera en el sitio de Pamplona, no se propuso desde luego mas que llevar una vida de devocion y austeridades, semejante á la de los santos personajes cuya historia habia leido durante su convalecencia; pero como el tal paje (nacido en Guipúzcoa en 1491) contemporáneo de Fernando é Isabel, habia visto el fin de la prolongada lucha entre el mahometismo y el catolicismo, lucha que no duró ménos de ocho siglos en su país natal, y como tambien vió luego que la reforma atacaba al catolicismo, sin que pudiera conjurarla con éxito el monarca mas poderoso del mundo en aquel entónces, sin que ese monarca lograse acallar la elocuente voz del profesor de Wittenberg, y varió de intento; echó por otro camino; propúsose convertir paganos y defender la fé católica. Para llevar esto á cabo, empezó por irse á Manresa y consagrarse á la Vírgen, hecho lo cual partió para Barcelona, donde una epidemia que reinaba, y la enfermedad que le produjo la vida austera que observó, aplazaron el viaje á Jerusalem que tenia proyectado. Comprendió entónces que ménos privaciones y mas estudios le serian mas convenientes para su objeto, y así que

se creyó con algunos conocimientos para predicar y convertir, se embarcó para la Tierra Santa, y entró en Jerusalem el 4 de Setiembre de 1523.

Faltábale, sin embargo, todo el estudio que era menester para catequizar, por lo que le acogieron mal los franciscanos á quienes se dirigió; pero este fracaso no le detuvo en su propósito, sino que le indujo á volver á Barcelona y consagrarse otra vez al estudio, aunque ya tenia 32 años de edad. Aprendió el latin, y poseedor ya de esta llave de la ciencia, fué á la famosa universidad de Alcalá, donde cursó la filosofía.

Estos fueron los principios de Ignacio de Loyola; no le seguiremos por cierto en la multitud de variados pasos que constituyen la historia de su vida, porque eso no hace á nuestro intento ni lo creemos ahora necesario.

Con respecto á sus secuaces, á esos que bajo la capa del ejercicio de las virtudes mas grandes, no han obedecido mas que al egoista espíritu de corporacion ni trabajado mas que para su propio engrandecimiento, valiéndose para esto del mas odioso de los sistemas, del de la ficcion, el disimulo y la mentira; respecto de ellos, decimos, seria darles una importancia que hoy no tienen (y mucho ménos en una república) al entrar en pormenores relativos á su larga existencia, cuya duracion no se ha debido mas que á la ignorancia de las masas en primer lugar; y en segundo, ó tal vez en primero tambien, á la circunstancia dolorosa de que en la generalidad del carácter humano predomina el jesuitismo.

Poco á poco han ido las naciones persuadiéndose de lo inconveniente que era abrigar en su seno á los jesuitas, y los han expulsado; pero semejante determinacion probaba la imposibilidad en que se veian de resistir, con fuerza moral, á las seducciones tenebrosas de esos grandes vividores.

En los Países Bajos no se contentaron los solapados miembros de esa asociacion parapetada bajo el nombre de Jesus, con fiar á la predicacion el triunfo de sus ideas, sino que se hicieron de materiales de guerra, para secundar el apoyo de las tropas españolas que los favorecian. A pesar de esa ostentacion bélica, el pueblo los echó no solo de Ambéres, ciudad en que mas fortalecidos estaban, sino tambien de otras ciudades.

Tambien fueron expulsados en época remota de casi toda la Alemania, Inglaterra y Francia, pudiéndose decir que solo España y Babiera los admitieron tales como ellos quisieron presentarse.

Decian, con la falsedad que es la base de su institucion, que su objeto era servir á Dios y á su vicario bajo la bandera de la cruz; trabajar en el perfeccionamiento de las almas, valiéndose de la predicacion y de la confesion; instruir á la juventud y propagar la fé.

Si lo que de esas palabras se deduce, lo hubieran practicado sin doble intencion, indudablemente serian acreedores á la aceptacion universal; pero ellos no predicaban ni instruian por hacer un bien á la humanidad y servir á Dios, sino para hacerse bien y servirse á sí propios, creando prosélitos que fueran otros tantos escalones para la subida.

Proponíanse dominar simultáneamente toda la Europa. La sotana en ellos ha sido siempre un disfraz, bajo el cual se entregaban á la violencia, sembraban odios y arrojaban la manzana de la discordia. El fin, segun su perversa doctrina, santificaba los medios, y no habia resortes, por abyectos que fueran, que no tocaran para lograr su objeto.

Habian vuelto á enseñorearse de la naciones que los expulsaran; pero en el siglo pasado esas naciones decretaron de nuevo su destierro. Laborantes infatigables, consiguieron despues introducirse otra vez en esos países, y últimamente los han echado de la mayor parte de ellos.

Ahora empiezan á venir á México. Las leyes republicanas dictan que se tolere su permanencia aquí miéntras no prueben *con hechos* que son extranjeros perniciosos. Dice un colega que ya han comenzado á probarlo en el púlpito, y siendo así, creemos que se determinará su expulsion.

Creemos tambien, sin embargo, que aunque no muy ilustrado todavía nuestro pueblo, obedece lo bastante á las ideas del siglo para no dejarse llevar de las predicaciones jesuíticas, predicaciones cuya moral (si hay alguna) está plagada de restricciones mentales, de distinciones sutiles, y tienden á hacerlos dueños absolutos de las conciencias.

Los jesuitas.—Andan por las calles con distintivos prohibidos por las leyes de Reforma. Multa con ellos, señor gobernador.

Lo que, ay! fué nuestro.—Segun leemos en los últimos periódicos que hemos recibido de San Francisco de California, las explotaciones en busca del oro entran en una nueva via, puesto que se trata de beneficiar con dicho objeto las arenas del mar.

Parece que las de la costa del Gold-Bluff abundan en oro, pero la explotacion es difícil á causa del flujo y reflujo.

Para obviar este inconveniente, se está construyendo en San Francisco un aparato especial que permite el laboreo á todas las horas del dia.

Tambien está en vias de ejecucion otro proyecto relativo á la indicada industria.

Por medio de una goleta provista de una poderosa bomba aspirante, que dará por medio de un tubo elástico de seis pulgadas de diámetro la cantidad de cien toneladas de arena por hora, se sacará esta del fondo del mar, levantándola luego y separando de la misma las partículas auríferas que contenga.

Los resultados que se obtengan por estos dos medios son los que en definitiva han de decidir acerca de la conveniencia de arrancar al fondo del mar los tesoros que encierra.

Accidente del ferrocarril.—Ha acontecido antier una desgracia que pudo tener grandes consecuencias.

Nuestro corresponsal de Orizaba nos refiere el hecho de esta manera en el siguiente telégrama:

Recibido de Orizaba, el 21 de Abril de 1873, á las nueve y quince minutos de la mañana.

Sr. D. Alfredo Bablot:

Ayer tuvo lugar un grave accidente entre Veracruz y el empalme de Zamorana. He tomado informes verídicos que me apresuro á comunicarle. El tren mixto salió de Veracruz á las once y cuarto de la mañana, hora reglamentaria, y á inmediaciones de Casa Mata chocó con un tren que iba de Medellin al puerto y que habia salido del primer punto á las once y media. Se cree que no andaban acordes los relojes. La colision no fué inevitable y todos culpan al maquinista de Medellin que pudo evitarla. En este tren hubo un muerto y tres heridos, uno gravemente. En el tren mixto, ninguna desgracia personal. Pérdidas materiales: la locomotora y dos wagones de Medellin muy maltratados; dos coches del tren mixto han sufrido bastante. Por el correo doy mas pormenores.

J. M. M.

Muy lamentables son accidentes de esta naturaleza, y se hace preciso dictar medidas eficaces para evitarlos en lo sucesivo. Desde luego nos parece sumamente peligroso que dos empresas distintas hagan uso simultáneamente de una sola via comun á ambas.

No podiamos explicarnos esta circunstancia extraña, tal vez sin ejemplar en materia de ferrocarriles, y hemos hecho averiguaciones de las cuales resulta que la via, desde Veracruz hasta el cruzamiento ó empalme, es propiedad de la compañía del ferrocarril mexicano: esta, por complacer al vecindario de Veracruz, permite, sin retribucion alguna (pues la que se fijó en un contrato nunca ha sido satisfecha), que los trenes de la empresa de Medellin corran por sus rieles; pero nos parece que ya que concede esta gracia, debe exigir que dichos trenes transiten á horas que excluyan todo temor, toda posibilidad de colision.

Esperamos con ansiedad los pormenores que nos ofrece nuestro corresponsal de Orizaba; y aunque lamentamos las desgracias que nos comunica, nos consuela saber que estas no tuvieron las proporciones que les atribuian los rumores exagerados que ayer se hicieron circular en la capital.

(El Federalista.)

La discusion del presupuesto.—Ayer informó el ministro de la guerra, y demostró que las economías y reformas que consulta la comision, entrañan la desorganizacion del ejército unas, y otras son de tal manera inadmisibles, que él no encontraba palabras con que calificar el pensamiento que habia dominado á la comision al proponerlas al Congreso: puntualizó varios hechos, combatió el modo con que el proyecto del presupuesto reduce el ejército, deja sin medios de movilidad á las divisiones, y trastorna el mecanismo de la maestranza, el de la artillería de montaña, y en suma, la organizacion completa del ejército.

La comision, dijo el ministro, no ha estado mas feliz en la designacion de la suma destinada para la construccion de parques y reposicion del armamento: este sufre reformas periódicamente, y todavía el país no puede tener al ejército armado de una manera uniforme, porque no han bastado los fondos destinados al efecto: disminuirlos hasta el grado que lo hace la comision, es consultar una economía que puede traer al país lamentables consecuencias y obligarle despues á crecidísimos desembolsos: esta reforma en el armamento moderno tan rápido para disparar, requiere un depósito considerable de parque, para impedir que al empeñarse un combate ó una batalla cuyo tiempo no puede calcularse, se encuentren los cuerpos sin los proyectiles que sean indispensables al éxito de las operaciones. Y todos estos males sobrevendrian si fuese adoptado el pensamiento de la comision.

Entrando despues en otras consideraciones, el ministro de la guerra llamó la atencion de los ciudadanos diputados hácia la insistencia constante de las comisiones de presupuestos, de reducir al ejército de una manera equivalente á su destruccion. La base, dijo, el prurito de esa reforma se funda en el principio de las economías: el gobierno acepta y ha aceptado todas las que son y han sido compatibles con la situacion de un país que comienza á regenerarse, y á abandonar la extraviada senda de las revoluciones; pero no puede aceptar aquellas que notoriamente comprometen la conservacion de la paz.

Ahora mismo, dijo, la comision consulta la supresion de diez batallones: por esta economía, mal comprendida, ¿puedo mandar que se retiren á sus casas á los jefes, oficiales y soldados que en estos momentos se baten, y arrojan palmo á palmo de posiciones formidables por la naturaleza, á los sublevados de Tepic, refugiados en las montañas de Alica? ¿Es posible, es conveniente, siquiera político la práctica de este sistema de economías que nos propone la comision?

En apoyo de esas economías se nos dice, continuó el ministro de la guerra, que el gobierno mas que en la fuerza armada debe apoyarse en la ley y en las demostraciones sinceras de la opinion pública. ¿Cuáles han sido esas sinceras demostraciones de la opinion pública? ¿Cuáles son las inspiraciones que ha debido seguir el gobierno? Acaso los planes revolucionarios de San Luis y Zacatecas ántes, ó el reciente de la *Noria?*

Pero todos estos no eran mas que tendencias revolucionarias que habrian triunfado, ó mantendrian al país en los estragos de la anarquía, si el gobierno no se hubiera opuesto, como hoy lo hace á las economías que se consultan; y gracias á esto, dijo, hoy funcionan tranquilamente los poderes constitucionales y la paz es un hecho en toda la República: importa que esta se afiance mas y mas: para lograrlo, terminó diciendo que se necesitaban otros medios y recursos que no son por cierto los que propone la comision.

El Sr. Mejía terminó así su informe, siendo aplaudido varias veces por el público que lo escuchó con la mayor atencion, lo mismo que los representantes del país.

Los individuos de la comision no le contestaron, sin duda por lo avanzado de la hora; aunque hablaron despues en distinto sentido, los CC. Nuñez Higinio, y Briseño: á este último representante no pudimos escucharle bien; pero parece que encaminó su discurso á recomendar la inspeccion legislativa en el presupuesto de tal modo, que diera por resultado una administracion constitucionalista y barata.

Honores póstumos.—Leemos en la *Revista:*

"En la seccion correspondiente publicamos los decretos relativos á los honores póstumos que anualmente deben hacerse á los patriotas mexicanos Miguel Hidalgo y Costilla y Benito Juarez.

"La república se muestra agradecida á dos hijos suyos que si no consiguieron todo el bien que México anhela, lo intentaron de buena fé é hicieron cuanto les fué posible para lograrlo.

"Creemos que todos los mexicanos aplaudirán esos decretos de la asamblea de representantes."

Telégrafos.—Copiamos lo siguiente del *Cosmopolita:*

"Se ha propuesto á los Sres. Brown y Lefevre el establecimiento de una línea telegráfica entre Salina Cruz, Tehuantepec y Oaxaca. Esta línea será de hecho una continuacion de los telégrafos de Centro-América, construidos por esos señores, y que hácia el Sur llegan ya hasta Panamá."

Roma, 6 de Febrero.

El rey ha vuelto á partir para Nápoles despues de permanecer algunos dias en Roma. Antes de su partida hubo un consejo de ministros. No ignora vd. la importancia de las gestiones que los embajadores de Francia han tenido que hacer cerca del gobierno italiano para hacerle ver los peligros que hubiera creado la aplicacion del artículo segundo del proyecto de ley sobre las órdenes religiosas. El consejo trató de nuevo la cuestion bajo el punto de vista internacional, y decidió luchar en pro de la conservacion de este artículo, y en el caso de que triunfe la opinion contraria, el ministerio recurrirá á nuevas elecciones.

Sobre el mismo asunto he leido hoy una disposicion eclesiástica del general de los franciscanos. Ha prevalecido en el vaticano la idea de que la Cámara llegará á hacer aprobar la supresion de todos los conventos y por consiguiente el gobierno se apoderará de todos sus bienes. Así, pues, el general de los franciscanos ha querido dar algunas reglas á los superiores de las casas religiosas. Estas reglas consisten en prescribir á cada corporacion que haga un inventario de todo lo que

posee la órden y que lo ponga en lugar seguro, con objeto de reservarlo para otros tiempos.

Este documento publicado en los periódicos por alguna indiscrecion de partido, ha movido grande alarma entre los radicales, y *l'Opinione* al reproducirlo lo acompaña con algunas observaciones y consejos dirigidos á los diputados y al gobierno para que no se dejen coger en el lazo.

Pero sale al paso la dificultad de aplicar una ley ántes de ser aprobada por las dos cámaras y sancionada por el rey. La confusion y el desconcierto están á la órden del dia. Esta mañana el consejo de ministros va á reunirse para resolver el caso. Todos los periódicos radicales impelen al gobierno á tomar medidas excepcionales. Creese que hoy se hará una interpelacion en la cámara de los diputados, y que se zanjará bruscamente la cosa.

Entretanto la lluvia que no cesa de algunos dias acá, amenaza á Roma con nuevas inundaciones. El Tíber sube por momentos, y no sería extraño que mañana nos viésemos sitiados por el agua.—*X.*

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Legacion de los Estados-Unidos.—México, Abril 7 de 1873.—Señor: Tengo el honor de incluir copia de un despacho del Departamento de Estado de los Estados-Unidos, en que se me participa la aceptacion de mi renuncia del puesto de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, cerca del Gobierno de la República de México, y en que señala el dia 1º de Junio para que tenga efecto dicha renuncia. Entretanto, esta Legacion quedará á mi cargo.

Mucha satisfaccion me causa manifestar á Vuestra Excelencia, que no se intenta cambio alguno en los sentimientos y política amistosos de los Estados-Unidos con respecto á México, y que mi manera de manejar los negocios de la Legacion, durante los últimos cuatro años, ha merecido la cordial aprobacion de mi Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad de renovar á Vuestra Excelencia las seguridades de la alta consideracion con que me suscribo de Vuestra Excelencia obediente Servidor.—(firmado.)—*Thomas H. Nelson.*—A su Excelencia José M. Lafragua, Ministro de Relaciones exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, Marzo 17 de 1873.—Señor D. Thomas H. Nelson.—&c. &c. &c.—Señor: Tengo que acusar á vd. recibo de su despacho del 22 del próximo pasado, en que hace dimision de su puesto de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos en México, y en contestacion, tengo que informar á vd. de que se acepta su dimision, que deberá tener efecto el 1º de Junio próximo. Muy justo es que manifieste á vd. ántes de su separacion definitiva de la Mision que se le confiara en México, que ha manejado los negocios de dicha Mision, durante todo el período en que, en ella, ha prestado sus servicios, de una manera que le hace honor y que es de la completa satisfaccion del Gobierno.

Soy de vd., Señor, su obediente servidor.—(firmado.)—*J. C. B. Davis*, Secretario interino.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—México, Abril 12 de 1873.—Señor: He tenido la honra de recibir la nota de Vuestra Excelencia, fecha 7 del presente, con la copia de un despacho del Departamento de Estado de los Estados-Unidos, en que se le comunica la aceptacion de su renuncia del puesto de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América cerca del gobierno de México, debiendo tener efecto la renuncia hasta el dia 1º de Junio próximo y quedando entretanto la Legacion á cargo de Vuestra Excelencia, con cuyo motivo se sirve de manifestar que no se intenta cambio alguno en los sentimientos y política amistosos de los Estados-Unidos con respecto á México.

He dado cuenta de todo al ciudadano Presidente, quien me ha encargado de decir á Vuestra Excelencia en contestacion, como tengo el placer de hacerlo, que es muy satisfactorio al Gobierno de México saber que los actos de Vuestra Excelencia, como representante de los Estados-Unidos, han merecido la cordial aprobacion de su Gobierno. Por mi parte, tambien cumplo el agradable deber de manifestar á Vuestra Excelencia, que el Gobierno mexicano está altamente satisfecho de la inteligencia y tacto con que Vuestra Excelencia ha tratado todos los asuntos propios de su elevada Mision, acreditando con su conducta, sus relevantes dotes de probidad, justicia y benevolencia, que le han granjeado la legítima simpatía y el aprecio de la sociedad mexicana y de su Gobierno.

Me es muy grato con tal motivo reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de la muy alta y distinguida consideracion, con que tengo la honra de ser de Vuestra Excelencia muy atento y obediente servidor.—*J. M. Lafragua.*—A su Excelencia Thomas H. Nelson, Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América.

Son copias. México, Abril 22 de 1873.—*Juan de Dios Arias*, oficial mayor.

Hidalgo y Juarez.

En nuestro número anterior hemos insertado los dos decretos expedidos últimamente por el Congreso de la Union, sobre honores póstumos á los dos mas grandes hombres que han llenado con su nombre y con su gloria nuestra historia contemporánea.

El ilustre sacerdote Hidalgo rompió la cadena que unia á una corona extranjera la patria de Moctezuma y Guatimozin, su heróico patriotismo le dió una existencia soberana é independiente á la abyecta Colonia, y con su sangre vertida en el cadalso, que convirtió en altar la santidad de la causa á que la consagró, inscribió á México en el catálogo de las naciones libres. Muy digna es su memoria de los nuevos honores que le ha decretado la nacion reconocida.

El benemérito Juarez, defensor invencible de la preciosa herencia que nos legara el párroco de Dolores, la conservó con un valor sin ejemplo luchando contra el poder de los tronos de Europa, coaligados para arrebatárnosla. Solo á su firmeza indomable, á su abnegacion generosa y á su denuedo heróico debemos la segunda independencia y esa encumbrada reputacion que adquirió México en el extranjero. Apóstol infatigable de la democracia, fundó entre los mexicanos sus principios civilizadores y formó de ellos una religion política que hace las creencias y el culto de la presente generacion. Enemigo irreconciliable de los abusos de todo género que sostenian absurdas tradiciones, los extirpó con las sábias y humanitarias leyes que le conquistaron el glorioso renombre de reformador de México. Muy justo es que la nacion, agradecida á tan eminentes servicios, en homenaje á sus grandes virtudes, á su vasta inteligencia, á su desinteresado patriotismo, levante á su respetable memoria un monumento que, al mismo tiempo de ser el de la gratitud nacional, sirva tambien de noble estímulo para despertar en el corazon la patriótica ambicion de alcanzar iguales testimonios, que solo acuerdan los pueblos á los hombres que los merecen como Juarez.

Estamos seguros de que estos sentimientos son los de todos los mexicanos: aun los enemigos de Juarez no niegan su grande mérito, ni los justos títulos que tiene á la admiracion y á la gratitud públicas, y por eso no podemos calificar la oposicion de unos cuantos diputados que poniéndose en contradiccion con la conciencia nacional y por fuerza con la de sus propios comitentes, negaran su voto á la aprobacion del decreto que nos preocupa. Respetando la libertad de esos señores diputados, solo vemos en su ejercicio un prurito de distinguirse, porque nos repugna atribuir esa infundada oposicion á ruindad de alma, á mezquindad de sentimientos generosos, y á innobles venganzas llevadas mas allá de la tumba, sobre la cual desaparecen para los hombres bien nacidos los odios y las enemistades. Sea lo que fuere, esos señores diputados no podrán menguar la gloria de Juarez ni empañar el brillo de su nombre.

Queja al señor ministro de fomento.

La presentamos muy respetuosamente sobre el mal servicio de la línea telegráfica de esta ciudad á Tehuacan: hemos depositado partes en la oficina de esta ciudad, que teniamos el mayor interes que es trasmitieran inmediatamente para que la persona á quien nos dirigiamos á la capital nos contestara dentro de algunas horas y no lo hemos conseguido, porque aunque el empleado de esta ciudad lo ha pretendido, las oficinas intermedias, por la falta de los empleados respectivos en el local del despacho, no los trasmiten oportunamente, y resulta de esta falta en el cumplimiento del deber, que el público no se aprovecha de la celeridad telegráfica en sus comunicaciones, no obstante que paga con puntualidad el precio de tarifa. Sucede con frecuencia que los partes que se despachan de esta oficina á las ocho ó nueve de la mañana, no se trasmiten por la oficina de Tehuacan sino hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

Suplicamos encarecidamente al señor ministro de fomento, que tomando los informes que tenga á bien, se sirva dictar una providencia enérgica para que los empleados de la línea concurran y permanezcan en sus oficinas todo el tiempo que fija el reglamento, para que el servicio público sea puntual y no esté sujeto á la voluntad ó á la pereza de los dichos empleados. Los beneficios del telégrafo se nulifican por los mismos que debieran hacerlos sentir al público, y esto no debe ser, y en lo de adelante no será porque estamos seguros de que el señor ministro, atendiendo á nuestra justa queja, remediará los males que le denunciamos.

Defuncion.

El 27 del corriente á las cuatro de la mañana falleció en esta ciudad la Sra. Dª Rosa Bohorquez de Pardo. Damos á su apreciable familia el mas sentido pésame, y deseamos á la alma de la finada el eterno descanso.

Teatro.

La Segunda Dama Duende, que la empresa Luque puso en escena la noche del juéves último, tuvo del público la aceptacion que debia esperarse. Ese sainete en tres actos, insustancial é inverosímil, repetido en nuestro teatro, no pudo agradar, no obstante que los actores á cuyo cargo estuvo su ejecucion se empeñaron en ella. La Sra. Alfonso y los Sres. Mariano y Julio Luque sostuvieron con buen éxito sus respectivos papeles; pero toda su inteligencia artística no logró hacer interesante una pieza que sustancialmente no lo es. Sentimos que la Sra. Alfonso, cuyo mérito es indisputable, por la mala eleccion de las piezas no luzca todo lo que debiera, ni reciba los aplausos que la galantería del público está dispuesta á prodigarle. Ya que la compañía Luque tiene esa preciosa joya, es necesario que la presente convenientemente para que admire su valor. Por Dios, Sr. Luque, nada semejante á la *Segunda Dama Duende.*

Los Cerrajeros de Lóndres tiene un grande interes moral, pero siendo repetido en nuestro teatro no tuvo el de la novedad. No negamos al drama que nos ocupa el mérito intrínseco que la prensa europea le ha reconocido, ni las fuertes impresiones que deja en el público que asiste á su representacion; pero lo descarnado del vicio que presenta, el cinismo repugnante de Burl, la conmovedora miseria de la familia Davis, todo esto, mezclado con la ridícula coquetería de la vieja Rosalinda, hace un conjunto horripilante que cansa al público por lo largo, y lo agovia por sus patibularias escenas. Convenimos en que el teatro es la escuela de las costumbres, y que la mision del poeta es hacer amar la virtud y odiar el vicio, para restablecer los fueros de la moral corrigiendo este; pero el teatro moderno abunda en producciones que llenan aquellas exigencias, sin lastimar el corazon de una manera tan cruel como *Los Cerrajeros de Lóndres.* El Sr. Luque se habrá convencido de que el drama, cualquiera que sea su mérito, no es de la época, y que es preciso que sea nuevo ó de un mérito reelevante para que se le prefiera á la comedia de costumbres. Tal vez el Sr. Luque tenga una opinion contraria; pero respetándola, creemos que debe subordinarla al gusto del público para quien trabaja, y sacrificarle sus predilecciones en materia de piezas teatrales, ya que nada le cuesta, y gana mucho satisfaciendo los deseos que se le manifiestan, y que le llevará su condescendencia mayor concurrencia, ó por lo ménos sostendrá la que hoy tiene.

Nada tenemos que censurar en la ejecucion de *Los Cerrajeros de Lóndres.* La Sra. Alfonso hubiera recogido mayores aplausos si el drama no causara hondo disgusto en los espectadores, y aunque el papel que desempeñó era simpático, y ella mas que el papel, el salon guardó la tristeza que era natural, y apenas pudo manifestarle una que otra vez su satisfaccion y el aprecio que hace de sus dotes artísticos. Los Sres. Mariano y Julio Luque estuvieron felices, y francamente, nos dolió que nuestro jóven amigo se encontrara en tanta miseria y en tan críticas circunstancias, aun en ficcion.

La Sra. Soledad García interpretó perfectamente su papel, y sostuvo su carácter con maestría. Los Sres. Fernandez y Barbero agradaron al público. Todo estuvo bueno, ménos el drama, y, lo repetimos, no porque carezca de interes, sino porque lo hemos visto varias veces, y por lo repugnante de algunos de sus personajes.

¿No tuviera el Sr. Luque la bondad de anunciar las piezas con que tiene dispuesto llenar las funciones del presente abono?

REMITIDO.

Sres. RR. del *Regenerador.*—Ocotlan, Abril 27 de 1873.—Muy señores mios: Suplico á vdes. tengan la bondad de insertar en su apreciable periódico esta carta para conocimiento del público, y que lleva el objeto de evitar un perjuicio. José Rojas, vecino de esta cabecera, fué nombrado tesorero del municipio de este vecindario y recibió cuatrocientos setenta y ocho pesos; en seguida se ha fingido robado, y como no ha probado este hecho, el ayuntamiento, del que tengo la honra de ser síndico, pretende rehacerse de su dinero y ha entablado una acusacion contra el tesorero. El citado José Rojas, para impedir la accion civil, puede vender sus intereses, y para que no se le compren á un usurpador, suplico á vdes. se sirvan insertar con repeticion esta carta con el objeto ex

BIBLIOTECA

presado, por cuyo favor les vivirá reconocido su atento servidor Q. B. SS. MM. —*Lúcas Maldonado.*

BOLETIN DE LA EPIDEMIA.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 217.—Sírvase vd. manifestar al ciudadano gobernador del Estado, para su conocimiento, que segun el parte del administrador del panteon, ayer se inhumaron cuatro cadáveres de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 23 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 219.—Tengo la honra de participar á vd. haberse inhumado el dia de ayer, en el panteon general de esta ciudad, un cadáver de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 24 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 220.—Segun la noticia del administrador del panteon, se inhumaron el dia de ayer dos cadáveres de la epidemia de viruelas.

Lo que tengo el honor de manifestar á vd. para su conocimiento y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 25 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 221.—Para que vd. se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano primer magistrado del Estado, tengo el honor de decir á vd. que con fecha de ayer, segun el parte que el administrador del panteon general de esta ciudad da á esta jefatura, fueron inhumados tres cadáveres de la epidemia de viruelas.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Abril 26 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

VARIEDADES.

A JUAREZ.

(POR ERACLIO C. FAJARDO.)

Del nuevo César las marciales greyes,
Lanzáronse hácia México, engreidas,
Hollando fueros, conculcando leyes,
A suplantar por vástagos de reyes,
Oh libertad, tus mieses bendecidas.

La traicion, la ignorancia, el fanatismo
Dieron su mano al pérfido Tiberio;
E hízose el cáos, y abortó el abismo,
Y vimos con odioso anacronismo
Levantarse en América un imperio!

Los viejos Andes su nevada cresta
Indignados y tristes sacudieron,
Y el golfo, el mar, el valle y la floresta,
Con el grito de unánime protesta,
La conciencia del mundo estremecieron.

Un lustro trascurrió.—Liberticida,
Cerró la usurpacion su vil cadena;
Y de aquel pueblo la robusta vida
Vimos ¡ay! extinguiéndose, á medida
Que circulaba la imperial gangrena.

Pero trepando cúspides y montes,
De Anáhuac por la adusta cordillera,
Atravesando rudos horizontes,
Rodeado de selváticos bisontes,
Seguido por el tigre y la pantera.

Al lado de la gloria de este hombre,
Que el aplauso del mundo inmortaliza,
No hay ya temor, oh libertad, que asombre
El falso brillo del cesáreo nombre
Que allende el mar Europa preconiza!

Atrás, fantasmas que oprimís naciones
Con sangrientos prestigios de juglares,
Los tiempos no son ya de Napoleones,
De Césares ni Agústulos,—¡histriones!—
Sino de Lincoln, Garibaldi y Juarez!

De los tronos la exótica simiente,
Ya lo veis, en América no medra....
¡Atrás, conquista imbécil é insolente!
Para alzar diques á tu audaz torrente,
Tenemos brazos y nos sobra piedra!

No por ser mas en bélico elemento
Triunfos y glorias fáciles celebres;
Si hombres y naves no, nos sobra aliento!
Y enemigos te son el clima, el viento,
Los caminos, el vómito y las fiebres.

La libertad, en fin, te arroja el guante
En el cadáver de tu regia hechura:
Si la habida leccion no te es bastante,
Manda á otro emperador que lo levante,
Y otra leccion tendrás, tanto y mas dura.

(De los periódicos del Uruguay.)

AVISOS.

TARIFAS para la regulacion del pago de francatura de toda correspondencia que circule en las oficinas de correos de la República Mexicana, segun su peso y la distancia á donde se dirija, conforme al supremo decreto de 15 de Diciembre de 1856.

PRIMERA TARIFA

Que comprende de una á diez y seis leguas.

	Reales.
Por la carta sencilla	1
Por la de media onza	2
Por la de tres cuartas de onza	3
Por el pliego de una onza	4
Por el de una y cuarta	5
Por el de una y media	6
Por el de una y tres cuartas	7
Por el de dos onzas	8
Por el de dos y cuarta	9
Por el de dos y media	10
Por el de dos y tres cuartas	11
Por el de tres onzas	12
Por el de tres y cuarta	13
Por el de tres y media	14
Por el de tres y tres cuartas	15
Por el de cuatro onzas	16
Por el de cuatro y cuarta	17
Por el de cuatro y media	18
Por el de cuatro y tres cuartas	19
Por el de cinco onzas	20
Por el de cinco y cuarta	21
Por el de cinco y media	22
Por el de cinco y tres cuartas	23
Por el de seis onzas	24
Por el de seis y cuarta	25
Por el de seis y media	26
Por el de seis y tres cuartas	27
Por el de siete onzas	28
Por el de siete y cuarta	29
Por el de siete y media	30
Por el de siete y tres cuartas	31
Por el de ocho onzas	32
Por el de ocho y cuarta	33
Por el de ocho y media	34
Por el de ocho y tres cuartas	35
Por el de nueve onzas	36
Por el de nueve y cuarta	37
Por el de nueve y media	38
Por el de nueve y tres cuartas	39
Por el de diez onzas	40

SEGUNDA TARIFA

Que comprende desde 17 leguas en adelante.

	Reales.
Por la carta sencilla	2
Par la de media onza	3
Por la de tres cuartas de onza	4
Por el pliego de una onza	5
Por el de una y cuarta	6
Por el de una y media	7
Por el de una y tres cuartas	8
Por el de dos onzas	9
Por el de dos y cuarta	10
Por el de dos y media	11
Por el de dos y tres cuartas	12
Por el de tres onzas	13
Por el de tres y cuarta	14
Por el de tres y media	15
Por el de tres y tres cuartas	16
Por el de cuatro onzas	17
Por el de cuatro y cuarta	18
Por el de cuatro y media	19
Por el de cuatro y tres cuartas	20
Por el de cinco onzas	21
Por el de cinco y cuarta	22
Por el de cinco y media	23
Por el de cinco y tres cuartas	24
Por el de seis onzas	25
Por el de seis y cuarta	26
Por el de seis y media	27
Por el de seis y tres cuartas	28
Por el de siete onzas	29
Por el de siete y cuarta	30
Por el de siete y media	31
Por el de siete y tres cuartas	32
Por el de ocho onzas	33
Por el de ocho y cuarta	34
Por el de ocho y media	35
Por el de ocho y tres cuartas	36
Por el de nueve onzas	37
Por el de nueve y cuarta	38
Por el de nueve y media	39
Por el de nueve y tres cuartas	40
Por el de diez onzas	41

TERCERA TARIFA

Para la regulacion de portes á los impresos.

Todo impreso, ya sea de los denominados políticos, literarios ó folletos sueltos, con tal de que vayan cerrados en faja, pagarán á medio real la libra, y por arrobas, á doce reales cada una. Los inpresos sueltos pagarán á medio real por pieza, aun cuando su peso no llegue á una libra.

Las circulares de comercio, abiertas, pagarán á cuatro pesos el ciento y las que se remitan sueltas se tarifarán á medio real por pieza.

Los billetes de lotería cuyo capital pase de dos mil pesos, pagarán la 4ª parte de la 2ª tarifa.

Los de loterías particulares, en que se interesen establecimientos de beneficencia pública, como Hospicios, Hospitales, Academias é Institutos de educacion gratuita &c., pagarán la 4ª parte de la 1ª tarifa.

Los libros á la rústica, calendarios y papeles de música, á real la libra.

Tarjetas, impresos ó grabado en carton ó vitela, á seis reales libra.

Las rifas particulares y tornaguías, pagarán lo mismo que la correspondencia epistolar.

Muestras sin valor ó bultos que consten de objetos que puedan ir en la balija conforme á Ordenanza, porte convencional.

El excedente de diez onzas causará medio real por cada cuarta de onza, en las dos tarifas.

NOTAS.

1ª Por todo certificado se pagará un peso, cobrándose la francatura por la tarifa que corresponda, ménos la carta sencilla que se certificará y franqueará por solo un peso.

2ª La correspondencia para las naciones extranjeras, y para Guatemala, y demas repúblicas americanas que se hicieron independientes del gobierno español, deberán franquearla los que las dirijan, segun la distancia hasta el puerto, sin cuya circunstancia no se le dará curso, sino que quedará detenida en las mismas oficinas, debiendo los administradores dar aviso al público, para que ocurran los interesados á subsanar la falta.

3ª La correspondencia extranjera que se reciba en los puertos, la dirigirán los respectivos administradores al interior para que se pague por los interesados el porte, como si fuera franca en su orígen, en las oficinas de su final destino; y si la remision se hiciese por vias extraordinarias, se arreglarán los portes á las instrucciones particulares que diere la administracion general para resarcir los costos.

4ª Se hará la gracia posible á los pliegos de mucho peso ó cuadernos de autos, á fin de que no dejen de sujetarse á la estafeta.

5ª La correspondencia de ó para el extranjero que se remita por vias extraordinarias, pagará el doble porte de la tarifa que corresponda segun la distancia.

Administracion general de correos. México, Diciembre 20 de 1856.—*Guillermo Prieto.*

SECRETARÍA DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.—OAXACA.

Ignorándose la residencia de la Sra. Juana Ortega, nombrada por la Direccion de instruccion pública directora de la amiga de la cabecera de Silacayoapam, se le convoca por el presente para que dentro del término perentorio de 15 dias, contados desde la fecha, ocurra á la secretaría de mi cargo á sacar y requisitar su despacho; advirtiéndosele, que de no verificarlo se procederá á hacer nuevo nombramiento.

Oaxaca de Juarez, Abril 25 de 1873.—*E. Cházari*, secretario.

SECRETARÍA DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.—OAXACA.

Se pone en conocimiento del público, y particularmente de los artesanos, que habiéndose establecido la escuela nocturna de adultos en el ex-palacio episcopal, hay en ella toda la amplitud y comodidades necesarias para la enseñanza de un número crecido de alumnos, siendo las horas lectivas de siete á nueve de la noche y estando abiertos los registros de inscripcion en esta secretaría desde las ocho hasta la una del dia.

Oaxaca de Juarez, Abril 25 de 1873.—*E. Cházari*, secretario.

Redactor responsable,
Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.